

REF.: AUTORIZA PAGO DE FACTURA QUE SE INDICA.

TEMUCO, 23 de Diciembre del 2009.-

	N D Y 2:
OFICINA DE PARTES	
TRAMITADA	Ç
2 3 DIC, 2009	V III Р
DASSENA DE HARTES	

UNIDAD ADMINISTRATIVA

VISTOS: LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, LA FACTURA ADJUNTA PRESENTADA POR: MAX-SERVICE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A., LA ORDEN DE TRABAJO N° 8.
LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 108 Y 109 DEL D.F.L. N° 29 DEL 16,06,04 LA RESOL. N° 520 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y LAS FACULTADES DEL DECRETO D.F.L. 850 DEL 12/09/97 QUE FIJA EL TEXTO ACTUALIZADO DE LA LEY 15,840 Y LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA RESOLUCION DAP N° 1614 del 24,08,01 COMPLEMENTADA POR RESOL. DAP N° 792 DEL 06/08/02, LA RESOL. DAP N° 227 DEL 11/03/08.

CONSIDERANDO: QUE, DEBIDO A LA URGENTE NECESIDAD DE CONTAR CON VESTUARIO DE SEGURIDAD E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA DIRECCIÓN POR LO CUAL SE EXTENDIÓ LA ORDEN DE TRABAJO Nº 8, A LA FIRMA SEÑALADA ANTERIORMENTE. SE DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PARA CONVALIDAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.

RESUELVO:

EXENTA D.A.P. N° 3/0

1° AUTORÍZASE, el pago de la factura que se señala a la empresa que se especifica, por la adquisición de vestuario de seguridad e implementos de protección personal para los funcionarios de la Dirección Regional.

MAX-SERVICE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. R.U.T. N° 78.519.120-K

Factura N° 405277 de fecha 18/12/2009, por.....\$110.551.-.
TOTAL I.V.A. INCLUIDO.

2º El gasto ascendente a la suma de \$110.551.- se cargará a la Ley de Presupuesto Corriente, del año 2009 de la Dirección Regional de Aeropuertos de La Araucanía.

3° PONGASE, la presente resolución en conocimiento del interesado, de la Oficina de Partes de La Dirección Regional de Aeropuertos IX Región y demás servicios que correspondan.

ITEM: 22.02.002

ANOTESEY COMUNIQUESE.

HECTOR RIQUELME VERA Director Regional Subrogante Direction de Aeropuertos Región - Araucania

HRV/mbc

Nº de Proceso 3524629 Direccion Regional de Aeropuertos - Áraucanía